



EXENTO

DECRETO N° **12561/** 2013

ARICA, 5 de Septiembre de 2013

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de FARIÑA MORALES SILVIA GABRIELA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

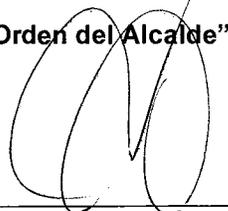
DECRETO:

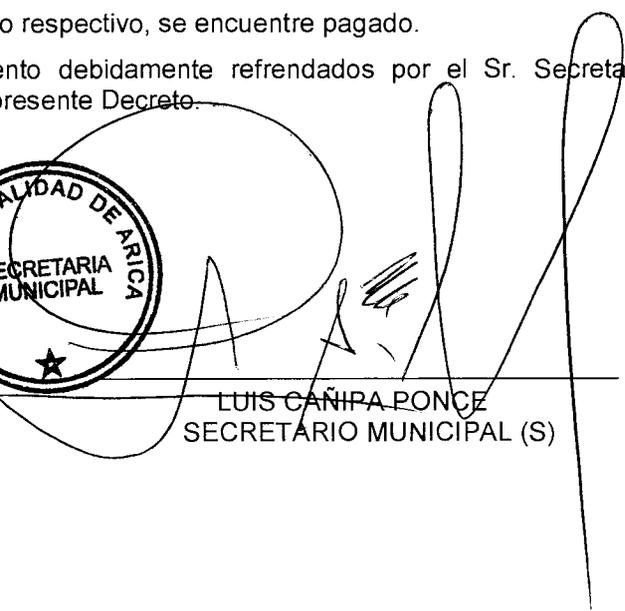
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3478				
Actividad Económica	COSMETOLOGA				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	DIEGO DE ALMAGRO 1364				
Nombre del Contribuyente	FARIÑA MORALES SILVIA GABRIELA				
Rut	9636247-1				
Dirección Particular	COPACABANA 636 LA LISERA				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	13/08/2013	Otorgación N°	3-3478	Fecha	13/08/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

 BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



 LUIS CAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/BCA/MGP/MCC/mng